

**EN ESTA SECCIÓN ENCONTRARÁ EL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN Y EL CONTRATO DE REGALAR UNA SUSCRIPCIÓN, POR FAVOR VEASE ENTENDIDA UNA DE LAS DOS OPCIONES A LA QUE SE ESTÉ ADHERIENDO.**

**1.- CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN**

**PRIMERO: PARTES DEL CONTRATO**

A continuación se especifican las condiciones generales por las cuales "Sociedad Comercial Pérez Villafranca", prestará a la persona natural o jurídica individualizada como (el "Socio") los servicios que correspondan de acuerdo al "Plan de suscripción contratado".

Las presentes condiciones y los antecedentes señalados por el Socio , constituyen las estipulaciones del contrato del Suministro (el "Contrato").

**SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia inicial de este contrato será de 12 (doce) meses, transcurridos el cual el socio podrá oponerse a la prórroga del contrato manifestando su intención por medio de carta certificada o e-mail dirigida al mismo domicilio, todo ello con a lo menos 30 días de anticipación al período que estuviere en vigencia.

En el evento que el Socio haya autorizado el pago de los servicios objeto del presente contrato, mediante el cargo de los mismos en su tarjeta de crédito, esta autorización se entenderá renovada automáticamente a su vencimiento.

En este caso los cargos respectivos se efectuaran con la misma periodicidad originalmente establecida.

**TERCERO: TARIFAS**

Las tarifas del servicio dependerán del Plan de Suscripción seleccionado por el Socio, así como de la región de destino de los despachos mensuales, obligándose el socio a informarse responsablemente de los mismos.

El precio de los servicios se pagará por mensualidad anticipada e incluye el impuesto al Valor Agregado.

**CUARTO: REAJUSTABILIDAD**

" Sociedad Comercial Pérez Villafranca " podrá reajustar las tarifas anualmente según variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC) durante el año previo. " Sociedad Comercial Pérez Villafranca " deberá comunicar tales circunstancias por escrito al Socio, al domicilio consignado por este convenio, dentro de los 30 días previos a su entrada en vigencia.

Se entenderá que el Socio acepta las nuevas tarifas, si no manifiesta su voluntad en contrario, mediante aviso dado en las oficinas de " Sociedad Comercial Pérez Villafranca ", o por medio de carta certificada, e-mail o fax dirigido al mismo domicilio, todo ello en un plazo de 15 días antes de la entrada en vigencia desde la nueva tarifa.

**QUINTO: MEDIO DE PAGO**

En consideración a que se ha acordado entre " Sociedad Comercial Pérez Villafranca " y el Socio el pago de su suscripción, éste último por el presente instrumento instruye expresamente a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca " para que por intermedio de Transbank S.A. cargue a la Tarjeta de Crédito del Socio antes individualizada, o cualquiera otra que la sustituya o reemplace, las cantidades ya indicadas a contar de la fecha y por el período señalado, para que sean pagadas a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca ", asumiendo además el Socio el compromiso de mantener la tarjeta vigente y con el crédito suficiente para cubrir los cargos. En caso de sustitución, revocación, vencimiento o reemplazo de la tarjeta de crédito, el Socio se obliga a informar por escrito a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca " de dicha situación, no obstante lo cual autoriza a Transbank S.A. o al Emisor de la tarjeta a informar a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca " la nueva fecha de vencimiento, el nuevo número y/o tarjeta asignada y que los cargos respectivos se efectúen en ella. A su vez, en caso de no detectarse una tarjeta que reemplace o sustituya a la arriba indicada, el Socio autoriza a Transbank S.A. a cargar las cantidades señaladas en cualquier otra tarjeta de crédito emitida a su nombre y operada por tal empresa y a informar dicha tarjeta a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca ".

**SEXTO: CAMBIO DOMICILIO**

Será de exclusiva responsabilidad del socio, comunicar a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca ", con a lo menos 30 días de anticipación, el cambio de domicilio informado en el presente convenio.

**SÉPTIMO: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

Es de exclusiva responsabilidad del socio imprimir y conservar una copia del presente contrato.

**2.- CONTRATO REGALAR SUSCRIPCIÓN**

**PRIMERO: PARTES DEL CONTRATO**

A continuación, se especifican las condiciones generales por las cuales " Sociedad Comercial Pérez Villafranca ", prestará a la persona natural o jurídica individualizada como (el "Regalado") los servicios que correspondan de acuerdo al "Plan regalado".

Las presentes condiciones y los antecedentes señalados por el "Comprador" constituyen las estipulaciones del contrato del Suministro (el "Contrato").

**SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia inicial de este contrato será de plazo fijo según la opción estipulada por el Comprador (3 (tres), 6 (seis) o 12 (doce) meses). El plazo iniciará cuando sea entregado el primer envío respectivo de la suscripción.

**TERCERO: TARIFAS**

Las tarifas del servicio dependerán del Plan de Suscripción seleccionado por el Comprador, así como de la región de destino de los despachos mensuales, obligándose el Comprador a informar responsablemente de los mismos.

El precio de los servicios se pagará una vez efectuada la transacción hecha por el Comprador, esto último a través de los medios de pagos disponibles por Transbank S.A..

**CUARTO: CAMBIO DOMICILIO**

" Será de exclusiva responsabilidad del Regalado, comunicar a " Sociedad Comercial Pérez Villafranca ", con a lo menos 30 días de anticipación, el cambio de domicilio informado en el presente convenio.

**QUINTO: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia. Es de exclusiva responsabilidad del Comprador imprimir y conservar una copia del presente contrato.